



Programa Académico

I. ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	Derecho.
Asignatura	Derecho Judicial
Prerrequisitos	Derecho Constitucional I y II
Ciclo de formación	Diferenciado
Régimen	Semestral
Semestre	12°
Carácter	Obligatoria
N° de Créditos STC	3
Horas Presenciales	36
Horas de Trabajo Autónomo del Alumno	36

II. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura del Plan Diferenciado proveerá de las herramientas necesarias para que el estudiante conozca las diversas dimensiones que comprende el razonamiento judicial: dialéctica, epistemológica, jurídica, lógica y axiológica. Sea capaz de resolver controversias que plantean casos ficticios, utilizar los distintos tipos de argumentos lógico-jurídicos, para motivar estas soluciones.

III. COMPETENCIAS GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS DEL PERFIL DE EGRESO A LAS QUE CONTRIBUYE LA ASIGNATURA

Competencias genéricas

- Comunicarse en forma oral y escrita en ambas lenguas oficiales del país.
- Conocimiento de una lengua extranjera con enfoque orientado a la profesión
- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajar productivamente en forma autónoma y en equipo multidisciplinario.
- Buscar informaciones procedentes de fuentes diversas.
- Analizar y sintetizar informaciones procedentes de fuentes diversas
- Identificar, plantear y resolver problemas.
- Diseñar, gestionar y evaluar proyectos conforme a especificaciones técnicas.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos disciplinarios.
- Planificar adecuadamente el uso del tiempo.
- Proteger y promocionar el respeto a los derechos humanos.



- Asumir las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia en su desempeño profesional.
- Actúa de manera leal, diligente y transparente en el ejercicio de la profesión de acuerdo con valores y principios éticos.
- Demostrar autorregulación del comportamiento y tolerancia a las frustraciones.

Competencias específicas

- Obtener informaciones útiles, pertinentes y conducentes a la resolución de los hechos que genera la consulta jurídica.
- Contextualizar los hechos en el ordenamiento jurídico.
- Expresar con solvencia ideas y opiniones jurídicas en forma oral y escrita.
- Tomar decisiones jurídicamente razonadas.
- Realizar ante las instituciones correspondientes trámites judiciales y extrajudiciales.
- Dominar los instrumentos de informática jurídica.
- Aplicar la metodología de la investigación en la práctica jurídica.

IV. CAPACIDADES (o subcompetencias) de la asignatura

- Reconocer los antecedentes históricos del Poder Judicial.
- Reconocer los mecanismos de selección de los miembros del Poder Judicial.
- Identificar los medios de control del ejercicio de la función jurisdiccional.
- Analizar las distintas clases de interpretación jurídica.
- Reconocer y aplicar las modalidades del razonamiento judicial.

V. UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad 1

La función jurisdiccional del Estado.

La teoría de la división de funciones. Fundamentos. El Poder Judicial. Antecedentes históricos en el ordenamiento positivo nacional.

Unidad 2

Integración y competencias del Poder Judicial.

Formas de selección de sus miembros. Evolución en el ordenamiento jurídico. Distinción en cuanto a la jerarquía. La Constitución Nacional de 1.992 y El Consejo de la Magistratura. Integración, modo de selección de sus miembros y competencia.



Procedimiento en cuanto a los Ministros de la CSJ y demás magistrados. Constitución Nacional.

Unidad 3

El control del ejercicio de la función jurisdiccional.

Fundamentos y alcance. Vías según la jerarquía: Juicio político. Jurado de enjuiciamiento de magistrados. Disposiciones normativas. Precedentes judiciales.

Unidad 4

La función constitucional

La Interpretación jurídica. Teorías. La interpretación jurídica en Ronald Dworkin y Michel Villey. La interpretación literal: Concepto. Objeto. Limitaciones y Finalidad. Problemas de la Interpretación Literal. Interpretación y argumentos. Relaciones. Argumentos y Falacias. Diferencias. Tipos.

Unidad 5

El razonamiento Judicial.

Modalidades del razonamiento judicial: anglosajona y la continental. Similitudes y diferencias. Lógica y fundamentación de la sentencia judicial. Los errores in cogitando y el control de logicidad. Casos.

Unidad 6

Aplicación de normas.

Resolver, fundar, aplicar. Deber de resolver los casos: Dos tipos de procesos. Pretensiones y resoluciones. Deber de fundar los fallos: El modelo subsuntivo. El modelo nomológico. Justificación interna y externa. Deber de aplicar el derecho: Criterios de pertenencia. Aplicación y aplicabilidad de normas.

VI. SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

Las distintas unidades de aprendizaje se desarrollarán utilizando métodos que favorezca la activa participación de los estudiantes en la construcción de su propio aprendizaje. Para ello, se emplearán: Talleres, trabajos de grupo, debate, método de caso, clases expositivas, simulaciones, análisis y resolución de casos, y otros congruentes a los resultados de aprendizajes esperados.



VII. ACTIVIDADES ASOCIADAS

- Consultas bibliográficas apoyadas en guías de trabajo.
- Desarrollo de investigaciones en forma individual o en equipo.
- Argumentación de posiciones, opiniones, emisión de juicios fundados.
- Planteamiento, análisis y resolución de casos.
- Presentación de las exposiciones apoyadas en materiales audiovisuales.
- Clases conjuntas en colaboración con otros colegas docentes, para abordajes interdisciplinarios.
- Visitas a instituciones del Estado con guía de trabajo acorde a los resultados de aprendizajes esperados.
- Foros virtuales, chat y otros.
- Participación en videoconferencias.

VIII. MEDIOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Pizarra, proyector multimedia, plataforma virtual, equipo de video, bases de datos, libros digitales, libros impresos, sala de juicio oral, biblioteca.

IX. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje se define como un proceso sistemático y permanente de recolección de evidencias del proceso de aprendizaje del estudiante con el fin de valorarlas, emitir un juicio de valor y en función a esta tomar decisiones de mejora.

La evaluación será aplicada con diversas funciones (diagnóstica, formativa y sumativa), formas diversas (autoevaluación, coevaluación y evaluación unidireccional) y las ponderaciones son definidas según se trate de pruebas parciales o finales.

Se utilizarán diferentes procedimientos e instrumentos evaluativos congruentes a los resultados de aprendizajes esperados y al contexto de aplicación.



Función	Formas	Procedimientos e Instrumentos evaluativos	Contexto	Ponderación
Diagnóstica. Formativa. Sumativa.	Autoevaluación. Co-evaluación. Evaluación unidireccional.	Pruebas escritas: de ensayo y objetivas. Pruebas orales. Pruebas de observación. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis y resolución de casos. ▪ Simulación de casos. ▪ Trabajos de investigación. ▪ Exposiciones orales. ▪ Informes. ▪ Mapas conceptuales. ▪ Mapas mentales. ▪ Fichas de investigación. ▪ Elaboración de informes. ▪ Resolución de problemas. ▪ Planteo de un problema. ▪ Propuestas de solución. ▪ Listas de cotejo de proceso. ▪ Listas de cotejo de producto. ▪ Rúbrica. ▪ Escalas de calificaciones. 	Salas de clases. Sala de juicios orales. Sedes de práctica.	50% pruebas parciales. 50% prueba final.

X. BIBLIOGRAFÍA

- Tellechea Solís, Antonio. Constitución de la República del Paraguay (Índice temático) y Lezcano Claude, Luis (Concordancias) 2002. Constitución de la República del Paraguay. Editorial La Ley Paraguaya, Asunción, Paraguay.



Autores Nacionales:

- Camacho, Emilio 2001 y 2006. Lecciones de Derecho Constitucional (Tomos I y II). Editorial Intercontinental. Asunción, Paraguay.
- Fernández Arévalos, Evelio. 2003. Órganos Constitucionales del Estado. Editorial Intercontinental. Asunción, Paraguay.
- Lezcano Claude, Luis. 2008. Derecho Constitucional. Parte Orgánica. Edición del Autor. Asunción, Paraguay.
- Ramírez Candia, Manuel. 2000. Derecho Constitucional Paraguayo. Tomo I. Edición del autor. Asunción, Paraguay.
- Constitución Nacional de la República del Paraguay, Año 1992.
- Código Procesal Civil, sancionada y promulgada por Ley N° 1337 del 3 de Noviembre de 1988.
- Código Civil Paraguayo, sancionada y promulgada por Ley N° 1183 del 18 de Diciembre de 1985.
- Código de Organización Judicial, sancionado y promulgado por la Ley N° 879 del 2 de Diciembre de 1981.
- Ley N° 609/95 que organiza la Corte Suprema de Justicia.
- Ley N° 296/94 que organiza el funcionamiento del Consejo de la Magistratura.
- Ley N° 1562/2000 "Orgánica del Ministerio Público"
- Ley N° 1084/97 que regula el procedimiento para enjuiciamiento y remoción de magistrados.
- Ley N° 1376/88 de Arancel de Honorarios profesionales de Abogados y Procuradores.

Autores extranjeros:

- Bidart Campos, Germán. 1998. Manual de la Constitución Reformada (3 Tomos), Editorial Ediar. Buenos Aires, Argentina.
- Bidart Campos, Germán. 2005. Compendio de Derecho Constitucional. Editorial Ediar. Buenos Aires, Argentina.
- Sagues, Néstor Pedro 2007. Manual de Derecho Constitucional. Editorial Astre. Buenos Aires, Argentina.